



San Andrés, Isla, Primero (01) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	88001-4003-002-2016-00108-00
REFERENCIA	Verbal de Pertenencia.
DEMANDANTE	Daniel Antonio Hawkins Christopher
DEMANDADOS	Randolph Duke Christopher, Lily Mitchell Christopher, Micaela Martinez Christopher, Asni Martinez Christopher, Trujilda Mitchell Christopher, en sus calidades de Herederos determinado de la finada Victoria Christopher de Forbes, Herederos Indeterminados y Personas Indeterminadas.
AUTO SUSTANCIACIÓN NO.	0124-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, se evidencia que la secretaría del Despacho, incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los Herederos Indeterminados de los finados Randolph Duke Christopher y Trujilda Mitchell Christopher (ver fls. 167 y 168), la información señalada en el inciso 5 y 7 del Artículo 108 del C.G.P., habiéndose surtido el emplazamiento, y al haber transcurrido el plazo a que alude el inciso 6 del Artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7 del Artículo 48 *ibídem*, el Despacho procederá a designar un Curador Ad-litem, que represente a los Herederos indeterminados de los occisos arriba mencionados.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Nómbrase al Doctor RICARDO ASIS CUADRO como Curador Ad-Litem, para que represente en el *sub-lite* a los Herederos Indeterminados de los finados Randolph Duke Christopher y Trujilda Mitchell Christopher.

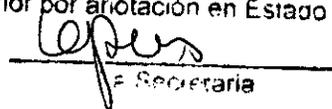
SEGUNDO. Prevéngase al Curador Ad-litem designado en el numeral anterior, que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) Procesos como Defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita como Defensor de oficio (numeral 7º Artículo 48 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 3
días del mes Junio (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 59


Secretaria